



RESOLUCIÓN CS N° 124/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 JUL 2001

Expediente N° 2.526/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Coordinador del Programa de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación remite nota SES-PF N° 29/01 – Plan de financiamiento privado de obras de infraestructura para las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la propuesta surge que la Universidad no se encuentra en condiciones presupuestarias para afrontar el pago de la deuda a contraer.

Que agrava la situación el hecho de los altos costos implícitos en la aceptación del plan propuesto por el Ministerio.

Que por otra parte, la mecánica prevista para la concreción de las posibles obras, no prevería la contratación de empresas medianas y locales, imposibilitando que la inversión redunde en beneficio del medio en que se desenvuelve la Universidad.

Que del tratamiento surge con mayor claridad el riesgo que significa adherir a una política económica que viene afectando negativamente la vida institucional de la Nación, a la vez que compromete seriamente el patrimonio nacional.

Que la Comunidad Universitaria se ha expresado en disconformidad a la adhesión, en numerosas oportunidades.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No prestar acuerdo a la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTÁ en el Plan de financiamiento privado de obras de infraestructura formulado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, por las razones explicitadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría de Educación Superior, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección General de Obras y Servicios, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR